



SOLICITUD DE TOLVAS DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE.

1. La solicitud solo se puede hacer por correo electrónico, presencial o vía **teléfono xxx**.
2. Solo puede hacer esta solicitud algún representante de la directiva de la junta de vecinos y si no hay junta de vecinos activa en el sector, en este caso, deben solicitarla a lo menos dos representantes que estarán registrados en la Dirección de Medio Ambiente para dicha finalidad.
3. Se indicará la fecha para su instalación de acuerdo a disponibilidad de calendario.
4. El lugar donde se instalará debe cumplir con las características de espacio disponible, debe permitir la maniobra del camión tolva, no debe interferir el tránsito vehicular.
5. La tolva es de uso comunitario.
6. La tolva se instalará en el lugar solicitado, solo cuando exista la factibilidad, lo que será evaluado por ésta Dirección, si no cumple con los requisitos se instalará en un lugar cercano.
7. No es responsabilidad de esta Dirección de medio Ambiente, la gestión del espacio de instalación, ya que dicha coordinación es responsabilidad del solicitante.
8. El horario de instalación es a partir de las 08:30Hrs y su retiro desde las 14:30Hrs.
9. En caso de urgencias, se considerarán:
 - a. Por incendio se otorgará una fecha excepcional, siendo responsable de resguardar el uso para este fin el solicitante, dado que dicho beneficio es por única vez.
 - b. Requerimientos de Establecimientos Educativos.
 - c. Operativos de limpieza.
10. Se calendarizarán las tolvas por una vez en un mismo sector, a no ser que exista disponibilidad.
11. Restricciones:
 - a. No se permite la eliminación de neumáticos fuera de uso, por Normativa Ambiental
 - b. No se permite la eliminación de Material Voluminoso y Alto Peso como: tierra, restos de hormigón, altos volúmenes de Construcción, Fierros y otros.
 - c. No se permite el uso para demoliciones o desarmes de construcciones, ya que las tolvas son comunitarias y no de uso particular.
 - d. No se permite la carga o disponer chatarra vehicular de cualquier tipo, incluido Motores y otros restos vehiculares.



- e. No se permite, por Normativa Ambiental, la eliminación de líquidos del tipo industriales como: Aceites quemados de motores, Líquidos corrosivos, Restos de lubricantes, Restos de refrigerantes o anticongelantes y cualquier otro líquido de origen industrial.

- Si Ud., ve que le dan mal uso a la tolva solicitada por su Junta de Vecinos puede realizar la denuncia a la oficina de Fiscalización al 67-2213200, a la Dirección de Medioambiente y Servicios Comunes al 67-2675189, 67-2675102, 67-2675194. (SUGIERO)

DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS COMUMANES